



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro - Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N.º 0047-2024-GM / MPGSC

Omate, 13 de Marzo del 2024

VISTOS: Informe N.º 99A-2024-DSNV-GALyD-MPGSC de la Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA, Informe N.º 065-2024-MSGCH-GPPyR/MPGSCO de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N.º 122-2024-APT-GDES-MPGSC de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley N.º 30305, Ley de la reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del título preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, el artículo VII del título preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes de disposición que, de manera general y de conformidad con las técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...).

Que, mediante INFORME N.º 122-2024-APT-GDES-MPGSC, con fecha 07 de Marzo de 2024, el Abg. Alexander Francisco Pastor Tapia "Gerente de Desarrollo Económico y Social", solicita la ampliación presupuestal por el monto de S/ 3,080.00 (Tres Mil Ochenta con 00/100 soles), para culminación del Plan de Trabajo denominado: "CAMPEONATO DE FUTBOL COPA VERANO, COPA DEL VALLE Y COPA TRES DE ABRIL 2024, POR LOS 88 ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO" Omate 2024:

Bien o Servicio	Unidad	Precio	Monto
Trofeo sub campeón copa de valle.	1	S/ 280.00	S/ 280.00
Medallas para sub campeón de copa de valle.	22	S/ 25.00	S/ 550.00
Arbitraje campeonato copa de valle	1	S/ 550.00	S/ 550.00
Trofeo primer puesto copa tres de abril	1	S/ 350.00	S/ 350.00
Medallas para campeón de copa de 3 de abril.	22	S/ 25.00	S/ 550.00
Trofeo sub campeón copa 3 de abril.	1	S/ 250.00	S/ 250.00
Medallas para sub campeón de copa de 3 de abril.	22	S/ 550.00	S/ 550.00
TOTAL.			S/ 3,080.00

Que, mediante INFORME N.º 065-2024-MSGCH-GPPyR/MPGSC, con fecha 08 de Marzo de 2024, la CPC. Maryluz S. Gonzales Checa "Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización", emite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y FINANCIERA por el monto de S/ 3,080.00 (Tres Mil Ochenta con 00/100 soles), con rubro 07-A FONDO DE COMPEMSACIÓN MUNICIPAL (FCM) en la META: 011: GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS para poder entender a lo faltante y recomienda optimizar el uso bueno de los recursos, de acuerdo a las normativas vigentes, bajo responsabilidad.

Que, mediante IINFORME N.º 99ª-2024-DSNV-GALyD-MPGSC, con fecha 11 de Marzo de 2024, el Abg. Danny Steven Ninarauqui Vilca "Gerente de Asesoría Legal y DEMUNA", emite opinión legal – ampliación del Plan de Trabajo Denominado: ""CAMPEONATO DE FUTBOL COPA VERANO, COPA DEL VALLE Y COPA TRES DE ABRIL 2024, POR LOS 88 ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO" Omate 2024. Con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. 011-2024-GM/MPGSC, de fecha 24 enero de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo Denominado: "Campeonato de Futbol Copa Verano, Copa Valle y Copa Tres de Abril 2024", por el monto



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro - Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de S/ 18,750.00 (Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles), en su artículo segundo; se encargara la ejecución del presente Plan a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Sub Gerencia de Actividades Económica Locales y Turismo para es estricto cumplimiento de lo dispuesto. Dentro del Plan de Trabajo Denominado: "CAMPEONATO DE FUTBOL COPA VERANO, COPA DEL VALLE Y COPA TRES DE ABRIL 2024, POR LOS 88 ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO" OMATE 2024, cuenta con un presupuesto distribuido para el servicio de arbitraje para el "Campeón Copa Verano 2024". Se colige que existe un Acto Administrativo PROBADO mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 0011-2024-GM/MPGSC, lo cual actualmente se viene ejecutando por la Gerencia de Desarrollo Económico, por lo tanto, es de su responsabilidad su ejecución y su informe de cierre del Plan de Trabajo. Asimismo, es importante señalar que el presente plan de trabajo deberá modificarse respecto del monto para cubrir todas las actividades del plan de trabajo, el cual en mérito al Informe N.° 065-2024-MSGCH-GPPyR/MPGSC se otorga la disponibilidad presupuestal y financiera de S/ 3,080.00 soles. De lo expuesto y lo embozado en los análisis enmarcados jurídicamente, y ante la solicitud efectuada por el Gerente de Administración, esta Gerencia de Asesoría Legal es de la opinión; Que, el Plan de Trabajo Denominado "Campeonato de Futbol Copa Verano, Copa Valle y Copa Tres de Abril", se encuentra en ejecución por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y en mérito a la ampliación de presupuesto solicitada por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, resulta jurídicamente viable que se amplie el presupuesto del plan de trabajo por el monto de S7 3,080.00 soles. Los responsables de la ejecución del Plan de Trabajo deberán de proceder con los informes correspondientes para el cierre y/o informe final de lo ejecutado, bajo responsabilidad administrativa, dentro del plazo establecido en su ejecución, en atención a lo expuesto, se procede con informar a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Gerencia Administración sobre la ampliación del presupuesto.

Por estas consideraciones, en uso de las facultades conferidas por el tercer párrafo del Art. 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece; Las Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la AMPLIACIÓN de PRESUPUESTO del Plan de Trabajo Denominado: "CAMPEONATO DE FUTBOL COPA VERANO, COPA DEL VALLE Y COPA TRES DE ABRIL 2024, POR LOS 88 ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO" OMATE 2024, por el monto de S/ 3,080.00 (Tres Mil Ochenta con 00/100 soles) en mismo que forma parte integra de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, la ejecución y optimizar el uso bueno de los recursos de acuerdo a las normas vigentes de la ampliación de presupuesto para el culmino de ejecución del Presente Plan de Trabajo en mención, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Subgerencia de Actividades Económico Locales y Turismo, de acuerdo a sus competencias y en coordinación con las demás unidades orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina e Informática de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Único Digital de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFIQUESE, a la Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Administración, Subgerencia de Actividades Económico Locales y Turismo, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO - OMATE
Bigo. Carlos A. Santos Roque
GERENTE MUNICIPAL